



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.MMP.VRO.PMG

INT. N° 966



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACION PUBLICA N°109/2016, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 1, TRAMO B+R".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

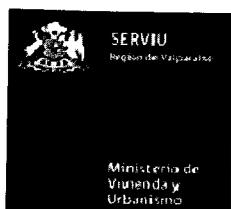
RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2848

VALPARAÍSO,

16 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6544 de fecha 26 de septiembre de 2016, por la cual se aprobaron las Adiciones N°1, N°2 a las Bases Administrativas Especiales de la LP 109/2016, se aceptó la oferta y contrató a la **EMPRESA ALTOVIAL LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 1, TRAMO B+R, Licitación Pública N°109/2016**", por un monto de \$144.000.000.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 120 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N°180-526 de fecha 11 de octubre de 2017, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado Valencia y como Directora de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Camilo Saavedra Muñoz.
- d) La Resolución Exenta N° 8444 de fecha 29 de diciembre de 2016, por la cual se aprueba un aumento de obras por \$9.889.372.- equivalente a un 6,87% del monto del contrato original, la ejecución de obras extraordinarias por \$1.889.372.- equivalente a un 1,31% del monto del contrato original, una disminución de obras por \$686.950.- equivalente a un 0,48% del monto del contrato original y una ampliación de plazo de 10 días corridos, contados desde el día 14 de febrero de 2017 hasta el día 24 de febrero de 2017.
- e) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-58 de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras \$13.619.903.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$10.212.558.-, una disminución de obras por \$741.906.- y una ampliación de plazo de 29 días corridos, correspondiente a cambios realizados en el proceso de construcción originados por incongruencias de lo estipulado en proyecto versus lo existente en Av. Alemania y por recoger las inquietudes y necesidades de los vecinos del sector. Todas estas mejoras han llevado a realizar ajustes a pesar de todo lo previsto en el proyecto original.
2. Que, mediante Certificado N°246 de fecha 21 de abril de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
3. Que, mediante Ord. N° 3257 de fecha 04 de mayo de 2017 del Jefe de Departamento Técnico (s) de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicitó autorización para aumentos de obras por un monto acumulado equivalente al 16,33% del monto del contrato original y ejecución de obras extraordinarias por un monto acumulado equivalente al 8,37% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
4. Que, mediante Ord. N° 1600 de fecha 06 de junio de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, se otorgó aumento de obras por un monto acumulado de \$23.519.866.- equivalente al 16,33% del monto del contrato original y la ejecución de obras extraordinarias por un monto acumulado de \$12.101.930.- equivalente al 8,37% del monto del contrato original.
5. Que por un error de transcripción mediante Resolución Exenta N°8444 de fecha 29 de diciembre de 2016 se aprobó un aumento de obras que no correspondía, ya que de acuerdo a Informe Técnico N° 180-265 de fecha 05 de diciembre de 2016 el aumento de obras corresponde a un monto de \$9.899.963.- y no como se indicó en Resuelvo N°1 de la citada resolución. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **RECTIFIQUE EL RESUELVO N°1** de la Resolución Exenta N°8444 del 29 de diciembre de 2016, en el sentido de **REEMPLAZAR EL MONTO DE LOS AUMENTOS DE OBRAS** donde dice "\$9.889.372.-" debe decir "**\$9.899.963.-**"
- 2º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$13.619.903.- equivalente a un 9,46% del monto del contrato original, la **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$10.212.558.- equivalente a un 7,06% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$741.906.- equivalente a un 0,52% del monto del contrato original y denominado "**PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 1, TRAMO B+R, Licitación Pública N°109/2016**", celebrado con la **EMPRESA ALTOVIAL LTDA.**,



modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-058 de fecha 15 de febrero de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.

- 3º.- **OTÓRGASE** a la **EMPRESA ALTOVIAL LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE 29 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 24 de febrero de 2017 hasta el día 25 de marzo de 2017.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$178.192.940.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe N° 180-058 de fecha 15 de febrero de 2017.
- 6º.- Se deja expresa constancia que la empresa presentó para caucionar la buena ejecución y buen comportamiento de las obras, boleta bancaria de garantía N°0366035 de fecha 06 de abril de 2017 del Banco BCI, por la suma de 203,67 U.F., con fecha de vencimiento al día 24 de junio del 2019.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6544 de fecha 26 de septiembre de 2016.
- 8º.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30401579-0	Mejoramiento Avda. Alemania Etapa 1, Valparaíso.
Monto		\$23.090.555.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA ALTOVIAL LTDA.**
Ovalle N°1950, Quilpué